



Resolución N°

Montevideo,

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el Llamado para la presentación de proyectos de Innovación Social, dirigidos a poblaciones que se encuentran o están en riesgo de quedar en situación de calle; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial 1424/022, de fecha 14 de setiembre de 2022, se autorizó el Llamado a Cooperativas Sociales y/u Organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en el diseño, propuesta y eventual implementación de proyectos de Innovación Social, que incluyan objetivos de prevención, inserción socio laboral, alojamiento 24 horas, o alternativas habitacionales para personas adultas en situación de calle, o en riesgo de estarlo, en el departamento de Montevideo y área metropolitana;-----

II) que asimismo, por el citado acto administrativo se aprobaron las Bases de la Convocatoria y el Formulario para presentación del Proyecto;-----

III) que con fecha 5 de octubre de 2022, desde la Dirección Nacional de Protección Social, se solicita ampliar la referida convocatoria a Cooperativas de Trabajo que cumplan con la condición de pequeña empresa, al tenor de lo previsto por el artículo 33, literal D, numeral 30 del TOCAF, así como extender el plazo para la presentación de proyectos hasta el día 24 de octubre de 2022 hasta las 12:00 horas;-----

CONSIDERANDO: I) que el numeral séptimo de las bases de la citada convocatoria establece que para la evaluación de los proyectos presentados, la Administración conformará una Comisión de 3 miembros, pudiendo incluir

expertos externos, a efectos de realizar una evaluación a cada uno de los proyectos presentados;-----

II) que desde la Dirección Nacional de Protección Social, se proponen los siguientes candidatos para integrar la mencionada Comisión: titulares: Marcelo Laborde, C.I. 3.667.914-0, Marina Pintos, C.I. 3.582.120-9, Ana Karina Mello, C.I. 2.785.750-7; suplentes: Sonia Sena, C.I. 1.489.723-5, Maximiliano Arnaud, C.I. 4.049.236-2 y Leonardo Monetti, C.I. 4.304.644-3;-----

III) que corresponde proceder a dictar un acto administrativo a efectos de: designar los miembros de la antedicha Comisión, ampliar la referida convocatoria a Cooperativas de Trabajo que cumplan con la condición de pequeña empresa, al tenor de lo previsto por el artículo 33, literal D, numeral 30 del TOCAF y extender el plazo para la presentación de proyectos hasta el día 24 de octubre de 2022 hasta las 12:00 horas;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

LA DIRECTORA GENERAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En Ejercicio de Atribuciones Delegadas

(Resolución Ministerial N° 1006/022, de fecha 1° de julio de 2022)

RESUELVE:

1°- Amplíase la convocatoria autorizada por la Resolución Ministerial 1424/022, de fecha 14 de setiembre de 2022, a Cooperativas de Trabajo que cumplan con la condición de pequeña empresa, al tenor de lo previsto por el artículo 33, literal D, numeral 30 del TOCAF.-----

2°- Prorrógase el plazo para la presentación de proyectos, en el marco de la referida convocatoria, hasta el día 24 de octubre de 2022 hasta las 12:00

horas.-----

-

3°.- Desígnase la Comisión que llevará a cabo la evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle: titulares: Marcelo Laborde, C.I. 3.667.914-0, Marina Pintos, C.I. 3.582.120-9, Ana Karina Mello, C.I. 2.785.750-7; suplentes: Sonia Sena, C.I. 1.489.723-5, Maximiliano Arnaud, C.I. 4.049.236-2 y Leonardo Monetti, C.I. 4.304.644-3.-----

4°- Publíquese, comuníquese, notifíquese, etc. -----

F.G.